

**CONSERVATORIO DEL TOLIMA
FACULTAD DE ARTES, CIENCIAS Y EDUCACIÓN
PROCESO: INVESTIGACIÓN**

CONVOCATORIA INTERNA – CIBEP 2024

1. Términos y Condiciones

La Facultad de Artes, Ciencias y Educación del Conservatorio del Tolima invita a toda la comunidad académica a participar en la *Convocatoria Interna -Banco de Elegibles Permanente – CIBEP 2024*, que cuenta con tres áreas de participación:

- *Fomento a la investigación*: mediante esta convocatoria se busca recibir proyectos e iniciativas académicas del cuerpo docente, interesado en consolidar experiencias investigativas desde las modalidades indicadas en los *términos de referencia*; promover su financiamiento y apalancamiento de recursos para su ejecución.
- *Fomento a la investigación formativa*: mecanismo institucional para el fomento de la producción y desarrollo de espacios para la investigación formativa del Conservatorio del Tolima.
- *Cooperación académica y científica*: mecanismo institucional para el fomento de la producción y desarrollo de espacios para la ciencia, el desarrollo tecnológico, la innovación y la creación artística, en pro del fortalecimiento de su relacionamiento nacional e internacional.

El resultado de su participación contribuirá a los esfuerzos institucionales y visibilización de la producción en investigación y creación artística que fortalecerá el posicionamiento de publicaciones, alianzas y estímulos a la labor de docentes y estudiantes.

2. Objetivo General

Fortalecer grupos y semilleros institucionales, mediante estímulos a la producción académica de docentes y estudiantes vinculados a investigación, en concordancia con las metas institucionales de excelencia y la generación de aportes en ciencia, tecnología, innovación y creación artística.

3. Objetivos Específicos

- a. Fomentar iniciativas para la formulación y ejecución de proyectos de investigación, innovación, emprendimiento y creación artística para el sector musical presentados en convocatorias, redes colaborativas y alianzas interinstitucionales que contribuyan al desarrollo regional, nacional e internacional.
- b. Promover la creación y reactivación de semilleros de investigación, dirigidos al fortalecimiento de líneas, investigación y participación en redes o alianzas académicas colaborativas.
- c. Estimular la publicación de artículos académicos en revistas indexadas y producción académica de docentes y estudiantes de grupos y semilleros de investigación a través del Fondo Editorial.

4. ¿Quiénes Pueden Participar?

- a. Docentes de *tiempo completo* y *medio tiempo* con CvLAC actualizado y registrados como *activos* en los grupos de investigación institucionales.
- b. Estudiantes de *semilleros de investigación*, en concordancia con las políticas de estímulos a la investigación del Reglamento de Semilleros vigente.

5. Términos de referencia

Área 1: Fomento a la investigación

- a. Bolsa concursable para proyectos de investigación, creación e innovación: diez millones de pesos (\$10.000.000) y cinco millones para semilleros (\$5.000.000).
- b. Bolsa concursable para movilidad de docentes y estudiantes: Veintisiete millones de pesos (\$27.000.000).
- c. Bolsa concursable para publicaciones del fondo editorial: quince millones de pesos (\$15.000.000).

Área 2: Fomento a la investigación formativa

- d. Creación de grupos y semilleros de investigación: esta categoría no tiene bolsa concursable, el apoyo se brinda a través de descarga docente.

Área 3: Cooperación académica y científica

- e. Proyectos de investigación conjuntos para el fortalecimiento de redes académicas y científicas.
- f. Creación de espacios divulgativos conjuntos de ciencia, tecnología, innovación y creación artística.
- g. Proyectos conjuntos de comunicación del conocimiento con base en la generación de contenido radial, audiovisual, multimedia, virtual, Creative Commons y ediciones de revista o libros de divulgación científica.

La asignación de descarga, recursos presupuestales, técnicos, operativos y humanos quedarán sujetos a la disponibilidad y necesidades de cada proyecto y su ejecución dentro del semestre siguiente a la fecha de aprobación.

Se solicita a los proponentes de proyectos y solicitantes de recursos en movilidad incluir estos recursos dentro del presupuesto. No se debe incluir en los presupuestos rubros de contrapartida institucional o externa.

Todas las solicitudes serán evaluadas y aprobadas por el Comité de Investigación, cuya decisión no podrá ser apelada.

6. Productos esperados

Sin excepción, todos los productos presentados en las propuestas deben corresponder o ser homologables a las denominaciones de clasificación de producción académica establecida por Minciencias, según la [Guía para el reconocimiento y medición de grupos de investigación e investigadores](#).

La entrega de productos y su financiamiento deben quedar incluidos dentro del proyecto. Finalizado el proyecto se otorgará un plazo máximo de un mes adicional, para el perfeccionamiento, entrega final de productos y liberación del proyecto.

7. Cronograma

Apertura de la Convocatoria:	A partir de la publicación
Modalidad de Convocatoria:	Permanente
Evaluación:	Permanente
Publicación de resultados:	Permanente

8. Inscripción

Los proyectos deberán registrarse en el siguiente formulario google, donde se anexa el formato Anexo requerido según la modalidad.

- **Proyecto de investigación y/o proyecto cooperación académica y científica:** Formato de presentación para proyecto y plantilla de presupuesto para proyectos.
- **Movilidad:** Formato de solicitud de movilidad
- **Grupo o semillero:** Formato de registro y propuesta de Grupo / Semillero de Investigación
- **Propuesta para el Fondo Editorial**

Todo proyecto deberá inscribirse en el siguiente enlace. <https://forms.gle/XqoFgwyiozPwZJPWA>

9. Guía para la presentación de proyectos a la CIBEP 2024

Se presenta la descripción de las diversas áreas en las cuales se puede participar en la presente convocatoria.

8.1 Área 1: Fomento a la investigación

Para elaborar su proyecto, tenga en cuenta la tipología de investigación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación que se cita a continuación:

- *Investigación básica:* consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de los fenómenos y hechos observables, sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada, independientemente del área de conocimiento.

- *Investigación aplicada*: se emprende para determinar los posibles usos de los resultados de la investigación básica, o para determinar nuevos métodos o formas de alcanzar los objetivos específicos predeterminados.
- *Investigación acción*: se emprende con una población en razón de solucionar una problemática específica. Su proceso suele tener un diagnóstico, plan, aplicación, observación, evaluación o retroalimentación.
- *Investigación creación*: consiste en proyectos de investigación no lineales que suponen llevar el proceso creativo a la par del proceso investigativo. En este tipo de proyectos se usan métodos como: ideación, experimentación, improvisación, creación colectiva y repetición de modelos (Montoya Gutiérrez, 2018), que se sustentan en la analogía, la abducción, la deducción y la inducción (Wood, 2017).

8.1.1 Modalidad 1: Proyectos de investigación, creación e innovación

Para esta modalidad, los participantes podrán presentar su proyecto de investigación en alguna de las siguientes categorías:

- a. Proyectos de investigación, creación artística e innovación: que correspondan a las líneas institucionales de investigación, para ser desarrollados en mínimo dos semestres y máximo tres semestres en las modalidades de *investigación básica*, *investigación aplicada* e *investigación acción* (intervención social).
- b. Proyectos en convenio: postulables a convocatorias externas, con actores que contribuyan al desarrollo regional, nacional o internacional desde la perspectiva de alianzas estratégicas interinstitucionales por contrapartida.
- c. Incubadora de emprendimiento: apoyo económico para la creación de *spin off*, *startups*, emprendimientos o participación en redes interinstitucionales para el desarrollo de proyectos en o relativos a: industrias creativas y culturales, patrimonio, educación musical e innovación desde la música.

Se recuerda que los productos deben corresponder a las categorías de medición del Minciencias contenidas en la [Guía para el reconocimiento y medición de grupos de investigación e investigadores](#), en los anexos I y II.

Enviar la información a: investigacion@conservatoriodeltolima.edu.co con el asunto: CIBEP24_M1

8.1.2 Modalidad 2: Movilidad de docentes y estudiantes

Para esta modalidad, los participantes podrán presentar su solicitud de apoyo en alguna de las siguientes categorías:

- a. Para la realización de certámenes académicos de fomento a la investigación.
- b. Para la movilidad de docentes y estudiantes de semillero a certámenes académicos como ponentes o conferencista.

Los beneficiarios de este apoyo se comprometen a replicar la información en la Institución en un plazo no mayor a un semestre y presentar un informe de participación. Adicionalmente podrá realizar

cualquiera de las siguientes: exposición, clase magistral, conferencia, foro académico, entre otras modalidades.

Enviar la información a: investigacion@conservatoriodeltolima.edu.co con el asunto: **CIBEP24_M2**

8.1.3 Modalidad 3: Publicaciones del Fondo editorial

Para esta modalidad, los participantes enviarán productos terminados para solicitar su publicación en el Fondo editorial. Todas las propuestas deben pasar por un proceso de evaluación que determinará el Comité del Fondo Editorial.

Enviar la información a: investigacion@conservatoriodeltolima.edu.co con el asunto: **CIBEP24_M3**

8.2 Área 2: Fomento a la investigación formativa

- Modalidad 4: Creación de grupos y semilleros de investigación

Para esta modalidad, los participantes podrán presentar su propuesta de investigación en alguna de las siguientes categorías:

- a. Creación de grupos de investigación: se reciben propuestas para la creación de nuevos grupos de investigación a partir de diagnóstico y fundamentación de su necesidad en campos específicos del conocimiento.
- b. Creación de semilleros de investigación: se aceptan nuevas temáticas asociadas a asignaturas docentes, a nuevas líneas de investigación y programas vigentes.

Enviar la información a: investigacion@conservatoriodeltolima.edu.co con el asunto: CIBEP24_M4

James Enrique Fernández Córdoba.
Rector
Conservatorio del Tolima

Revisó: Andrea Hernández Guayara 
Decana Facultad de Artes, Ciencias y Educación

Elaboró: Comité Técnico de Investigación